

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37183 MADRID

Doña María Jesús Palmero Sandín, Secretaria judicial del Juzgado Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º Que en el procedimiento necesario número 986/2010, por auto de 27 de octubre de 2011, se ha declarado en concurso al deudor Montajes Eléctricos Leganés, (CIF B-82453465), con domicilio en la calle Azucena, n.º 15, Leganés, Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios, que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado con carácter gratuito, en el tablón de anuncios de este juzgado, y en el Registro Público Concursal en su caso.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 27 de octubre de 2011.- La Secretaria judicial.

ID: A110083227-1